



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DEL MUNICIPIO

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

Información de Trámites:

Responsable: Mtro. Manuel Reyes Encinas

Correo: mreyes@cajeme.gob.mx

Puesto: Coordinador de Asistencia Jurídica con Domicilio: 5 de Febrero S/N Esquina con Hidalgo Teléfono: 410-51-32 Ext. 1406

Horarios de Atención al Público: De Lunes a Viernes de 8:00 AM a 15:00 PM.

Fundamento Legal:

En base a nuestras leyes del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado de Sonora, en sus diferentes artículos según sea el caso del que se vaya a tramitar.

Toda persona que desee tramitar cualquier tipo de Juicio que brinda nuestro departamento de Coordinación de Asistencia Jurídica debe de presentas la siguiente documentación de acuerdo al tipo de trámite requerido que se describe a continuación:

DIVORCIO VOLUNTARIO

Es para aquellos cónyuges que estén de común acuerdo en la separación matrimonial.

Requisitos: (Original y Copia)

- I.- Que estén de acuerdo los cónyuges.
- II.- Acta de Matrimonio.
- III.- Acta de Nacimiento de los Cónyuges.
- IV.- Acta de Nacimiento de hijos (Si hay).
- V.- Título de propiedad (En caso de que hubiera inmuebles).
- VI.- Acordar lo estipulado en el convenio:

- Acordar donde residirá la Mujer una vez divorciada.
- Manfiestar si la esposa está o no en estado de gravidez o embarazada.
- Si Procrearon Hijos o no;



** Si tuvieron hijos expresar lo siguiente:

1. Si son menores o mayores de edad.
2. Si son menores, quien quedará con la custodia de los menores y domicilio donde vivirá.
3. Días y lugar de convivencia de los menores respecto del cónyuge que no tenga la custodia.

PROVIDENCIA CAUTELAR DE ALIMENTOS

Es aquella medida de urgencia para solicitar pensión alimenticia para hijos menores.

Requisitos: (Original y Copia)

- Actas de Nacimiento de los hijos menores.
- Acta de Matrimonio si están casados.
- Nombre o Razón Social y domicilio de la empresa donde labora el cónyuge demandado.



ACREDITACION DE HECHOS DE CONCUBINATO

Jurisdicción voluntaria para acreditar que dos personas viven en unión libre, como matrimonio.

Requisitos: (Original y Copia)

- Acta de Nacimiento de los Concubinos.
- Acta de Nacimiento de los hijos (Si hay).
- Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Teléfono).
- Credencial de Elector de los concubinos.
- Dos Testigos.
- Acta de defunción del fallecido.

CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Juicio que se lleva para formular o constituir los bienes inmuebles o muebles como patrimonio de su familia.

Requisitos: (Original y Copia)

- Título de Propiedad del Inmueble.
- Certificado de Libertad de Gravamen.
- Acta de Matrimonio si están casados.
- Acta de nacimiento de promoventes.



- Inventario y Avalúo de bienes a constituir.
- Acta de Nacimiento de los hijos (Si hay).
- 2 testigos.

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Juicio promovido para extinguir por causas de importancia algún Bien mueble o inmueble que está constituido dentro de algun Patrimonio Familiar.

Requisitos:

- Acta de Matrimonio
- Acta de Nacimiento de hijos
- Escrituras de la Propiedad
- Nombre de dos testigos.

RECTIFICACION DE ACTA

Es aquel juicio que se lleva para hacer una corrección de un error u omisión dentro de un acta.

Requisitos Generales:

RECTIFICACION AMINISTRATIVA.

- Se lleva a cabo en la Oficialía de Registro Civil.
- Es cuando el error y omisión se puede aclarar con el contenido de la misma acta.

RECTIFICACION VIA JURISDICCION VOLUNTARIA.

- Se lleva a cabo cuando el error u omisión no se puede aclarar con el contenido de la misma acta.

Requisitos : (Original y Copia)

1. Comparecer el afectado.
2. Acta sujeta a corrección.
3. Documentos oficiales que comprueben el error u omisión.
4. Nombre y domicilio de 2 testigos.



ACREDITACION DE HECHOS DE NACIMIENTO

Es para aquellas personas que no cuentan con un acta de nacimiento.

Requisitos generales: (Original y Copia)

- Carta de Inexistencia de Nacimiento de la persona afectada.
- Documentos públicos que conste su nombre con el que se ostenta la persona (Credencial de elector, Licencia, Certificado Escolar).
- Dos Testigos.



ACREDITACION DE HECHOS DE PROPIEDAD VEHICULAR

Juicio promovido para acreditar en caso de pérdida de factura de algún vehículo.

Requisitos:

- Tarjeta de Circulación
- Recibo de Pago de Tenencia
- Cualquier documento que tenga en copia.
- Dos Testigos.